



INFORME DE SUPERVISIÓN N 3 CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6587444 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO REGIONAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6587444 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06-08-2024
OBJETO	CONTRATAR MANTENIMIENTO GENERAL DE BIENES INMUEBLES QUE INCLUYA PISOS, TECHOS, CUBIERTAS CIELO RASO, LUMINARIAS, UNIDADES SANITARIAS TRAMPAS DE GRASA, ZONAS VERDES FACHADA ENTRE OTRAS.
CONTRATISTA	INGERCOL CONSTRUCTORES S.A.S
CC o NIT	900.752.668
LUGAR DE EJECUCIÓN	MONTERIA
SUPERVISOR	JOSE JAVIER VASQUEZ COGOLLO
APOYO A LA SUPERVISION	NO APLICA
FECHA DE INICIO	16-08-2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15-11-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	318.546.902.9
PRÓRROGA NRO.	CO1.CTRMOD.17128108
FECHA DE TERMINACIÓN	30-11-2024
ADICIÓN NRO	CO1.CTRMOD.17128108
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	335.313.111
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES [ACTIVIDADES REALIZADAS [PRODUCTO [
<p>Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA</p>	<p>NO SE PRESENTO</p>	
<p>El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>	
<p>Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada el mantenimiento, el costo de éste será por cuenta del Contratista</p>	<p>NO SE PRESENTO</p>	
<p>Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada el mantenimiento, el costo de éste será por cuenta del Contratista</p>	<p>NO SE PRESENTO</p>	



<p>Cuando las especificaciones técnicas del contrato se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, esto se hace con el objeto de establecer normalización de calidad, tipo y características, y el Contratista podrá usar productos similares obteniendo previamente la aprobación del Supervisor</p>	<p>NO SE PRESENTO</p>	
<p>Realizar cumplidamente el pago al personal a su cargo, de sus sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás emolumentos que ordena la Ley, en tal forma que el SENA, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del Contratista, para lo cual deberá acompañar el informe de ejecución con las respectivas planillas de autoliquidación de parafiscales, FIC, ARL, Salud y pensión debidamente canceladas</p>	<p>CUMPLIO</p>	



<p>Presentar el Programa de Salud Ocupacional de acuerdo con lo especificado por el SENA; la entidad y/o la supervisión definirán el tipo, alcances y parámetros que deberá tener el Programa Integral de Salud Ocupacional que el Contratista preparará. El Programa Integral de Salud Ocupacional deberá ser preparado y firmado por un Profesional con acreditación en Salud Ocupacional, el cual será responsable de hacer la implementación y seguimiento de los mantenimientos.</p>	<p>CUMPLIO</p>	
<p>Dotar a su personal de los elementos necesarios para su seguridad personal, y dar cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional existentes, en particular las relacionadas con trabajos en cercanías de equipo eléctrico energizado y trabajo en altura.</p>	<p>CUMPLIO</p>	



<p>Cumplir todas las normas de seguridad en la instalación de los cables para llevar la energía a los sitios de trabajo, evitando empalmes y cables desnudos. El SENA suministrará en puntos específicos sin costo alguno por consumo, la energía eléctrica que el Contratista requiera, por lo anterior serán por cuenta del Contratista los trabajos y costos de instalación hasta los puntos de utilización, sin que haya pago por separado por este concepto. El contratista deberá informar con suficiente antelación sobre las necesidades de este servicio. Las conexiones eléctricas hasta el sitio específico requerido por el contratista correrán por su cuenta.</p>	CUMPLIO	
<p>Retirar todos los sobrantes de productos aplicados y desechos de la zona de la instalación, una vez ejecutada la misma, disponiéndolos en escombreras debidamente autorizadas</p>	CUMPLIO	
<p>Velar por sus materiales, herramientas, equipos y en general por la instalación durante la ejecución del contrato; el SENA no asume responsabilidad alguna por la seguridad de los bienes del contratista</p>	CUMPLIO	



<p>La supervisión podrá en cualquier momento ordenar la suspensión de un ítem o parte de los mantenimientos si a su juicio el Contratista y/o sus Empleados incumplen los requisitos del Programa Integral de Salud Ocupacional o ignoran las instrucciones de la supervisión a este respecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a reclamar indemnización alguna y/o ampliación de los plazos de construcción, todo ello sin desmedro de las sanciones o descuentos que por incumplimiento estipula el Contrato suscrito entre las Partes.</p>	<p>NO SE PRESENTO</p>	
<p>El Contratista será el responsable de todos los accidentes que llegaren a tener su Personal, el de supervisión, los Visitantes autorizados, los Empleados, Estudiantes, los peatones u otras Personas ajenas a la ejecución del contrato, como resultado de la imprevisión, imprudencia y/o negligencia para gestionar y controlar las medidas de seguridad y precaución necesarias para prevenir y evitar tales accidentes. Por consiguiente, todas las acciones de reparación e indemnización que se llegaren a causar, serán de la exclusiva responsabilidad y costo del Contratista.</p>	<p>NO SE PRESENTO</p>	



<p>En lo que se refiere al manejo de los diferentes mantenimientos, el Contratista será el responsable de mantenerlos debidamente señalizados, limpios, transitables y seguros, para lo cual, diaria o más frecuentemente si así lo ordena la supervisión, hará mantenimiento de la señalización, retirará y dispondrá en los sitios debidamente autorizados y en forma adecuada, las basuras, escombros, desperdicios y demás sobrantes de los mantenimientos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo su equipo, provisionales y sobrantes de materiales que no se requieran para la ejecución de otras actividades, dejando dichos sitios en perfectas condiciones de orden y aseo. Las rutas de tránsito de los empleados y de acarreo interno de materiales, deberán ser estables, seguras y libres de empozamientos, obstrucciones y/o cruces con elementos peligrosos, inestables y/o energizados.</p>	<p>CUMPLIO</p>	
--	----------------	--



<p>e) El contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.</p>	<p>CUMPLIO</p>	
<p>Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018</p>	<p>CUMPLIO</p>	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21-10-2024	FE 5005	\$120.000.000	\$120.000.000	\$198.546.902	35%
16-11-2024	FE 5008	\$170.111.484	\$170.111.484	\$45.201.627	86%
19-12-2024	FE 5010	45.201.627	\$ 45.201.627	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado noviembre y diciembre	Planilla 31906465
-------------------------------------	--	--------------------------

4.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	53-44-101033246		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2024		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/08/2024	10/03/2025	\$63.709.380,60
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	06/08/2024	10/11/2027	\$15.927.345,15
CALIDAD DEL SERVICIO	06/08/2024	10/03/2025	\$63.709.380,6
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	06/08/2024	10/11/2025	\$63.709.380,6

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	53-40-101010872		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2024		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
RC-predios labores y operaciones	06/08/2024	10/11/2024	\$ 260.000000
RC-contratistas y subcontratistas	06/08/2024	10/11/2024	\$26.000.000
RC-vehiculos propios y no propios	06/08/2024	10/11/2024	\$26.000.000



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	53-44-101033246		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	22/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/11/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/08/2024	30/03/2025	\$67.062.622,40
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	06/08/2024	30/11/2027	\$16.765.655,6
CALIDAD DEL SERVICIO	06/08/2024	30/03/2025	\$67.062.622,40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	06/08/2024	30/11/2025	\$67.062.622,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	53-40-101010872		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	22/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	23-11-2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
RC-predios labores y operaciones	06/08/2024	30/11/2024	\$ 260.000000
RC-contratistas y subcontratistas	06/08/2024	30/11/2024	\$26.000.000
RC-vehiculos propios y no propios	06/08/2024	30/11/2024	\$26.000.000

4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada no a presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



OBSERVACIONES: Este informe se basa a la 3 acta parcia que estan cobrando en la factura expedida el 19-12-2025 por valor de \$ 45.201.627 cuyos items son los siguientes :

Suministro e instalación en cancha multiple de soporte para cancha de voleibol (incluye malla)	und	1,00	\$ 1.590.989,00	\$ 1.590.989,00
--	-----	------	-----------------	-----------------

PUERTAS Y VENTANAS				
Mantenimiento de puertas en madera (incluye cerradura, visagras, acabado y todo lo necesario para su correcta instalación)	und	48,00	\$ 480.554,00	\$ 23.066.592,00
Desinstalación, suministro e instalación de Puertas entamboradas (incluye cerraduras, visagras y acabado)	und	5,00	\$ 920.247,00	\$ 4.601.235,00

Mantenimiento de tanque subteraneo de 40 m3 (incluye requerimiento tecnico del agua)	und	2,00	\$ 1.314.444,00	\$ 2.628.888,00
Mantenimiento de tanque elevado de 30 m3 (incluye requerimiento tecnico del agua)	und	1,00	\$ 1.355.786,00	\$ 1.355.786,00

SOPORTE AIREACONDICIONADO				
Suministro e instalación de base para soporte de aireacondicionado.	und	3,00	\$ 519.995,00	\$ 1.559.985,00

Para constancia se firma

josé vásquez c

JOSE VASQUEZ COGOLLO

Supervisor del contrato

